



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



MANANTAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 041 -2026-MDM-GM

Manantay, 10 de marzo de 2026

VISTOS:

El Trámite Interno N° 3557-2026, que contiene la Carta N° 001-2026-MDM-ALC-GM, de fecha 07 de enero de 2026; Memorándum N° 434-2026-MDM-ALC-GM, de fecha 06 de marzo de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la *Constitución Política del Perú*, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, 28607, 30305 y 31988, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – "*Ley Orgánica de Municipalidades*", establece que: "**Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos, y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico**" (Énfasis agregado);



Firmado digitalmente por:

RODRIGUEZ LOPEZ Darwin

Joel FAU 20393356899 hard

Motivo: Day V° B°

Fecha: 10/03/2026 16:48:22-0500

Que, mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 134-2024-MDM-GM*, de fecha 04 de junio de 2024, a través del *Artículo Primero*, resolvió, **DESIGNAR**, a partir del 04 de junio de 2024, a la **ABG. VANESSA CAMPOS ABENSUR**, en el cargo de **SUB GERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA**, como Funcionario Público en la condición de **LIBRE DESIGNACION Y REMOCION...**;



Firmado digitalmente por:

TALANCHA PALOMINO Devie

Humberto FAU 20393356899 hard

Motivo: Day V° B°

Fecha: 11/03/2026 12:10:19-0500

Que, el artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como atribuciones del Titular del Pliego la de Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, bajo ese contexto, mediante *CARTA N° 001-2026-MDM-ALC-GM*, de fecha 07 de enero de 2026, la Gerencia Municipal, en pleno uso de sus facultades y atribuciones, comunica **el cese de sus funciones a la Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva – Abg. Vanessa Campos Abensur**, asimismo, expresa su agradecimiento por los servicios prestados en dicho cargo; y, le informa que su vínculo laboral con la entidad culminará al momento de la notificación de la misma, correspondiéndole efectuar la **entrega del cargo, documentación y bienes**, conforme a lo establecido por la Ley y la directiva vigente en la materia. Cabe precisar que dicho documento de cese fue debidamente notificado a la ex funcionaria, con fecha de recepción 07 de enero de 2026.

Que, mediante *MEMORANDUM N° 434-2026-MDM-ALC-GM*, de fecha 06 de marzo de 2026, el Gerente Municipal solicitó al Gerente de Asesoría Jurídica, formalizar mediante acto resolutivo el **CESE** de la **Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva – Abg. Vanessa Campos Abensur**, siendo el término de su vínculo laboral el día 07 de enero de 2026; en consecuencia, corresponde dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución de Gerencia N° 134-2024-MDM-GM, mediante la cual se reconoció su designación como funcionaria.

Que, en mérito al contrato administrativo de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento, aprobado por D.S. N°075-2008-PCM, constituye un régimen laboral especial - conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC 00002-2010-PI/TC. Se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



MANANTAY

Al Servicio del Pueblo

regula por la referida norma, y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, en ese sentido la única posibilidad de incorporar personal bajo el régimen CAS, sin concurso público, se encuentra prevista en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y está referida al personal mencionado en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, (funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores, respectivamente); respecto del que se dispone además que, solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP de la entidad;



Que, de acuerdo a la cuarta disposición complementaria transitoria del D.S N° 075-2008-PCM - Reglamento del D.L 1057, los cargos CAS cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/03/2026 16:48:34-0500



Que, mediante la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17, numeral 17.1 establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha en la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie
Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/03/2026 12:10:31-0500

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal; y actuando bajo el **PRINCIPIO DE CONFIANZA**, en virtud del cual toda Gerencia, a través de sus órganos competentes, basa razonablemente su actuación en los informes, actuaciones y pronunciamientos emitidos por las áreas usuarias especializadas, presumiendo que estas actúan dentro del ámbito de sus competencias, con sujeción al ordenamiento jurídico y de buena fe, siendo responsabilidad de dichas áreas la consistencia y suficiencia técnica de la información que sustenta la viabilidad de lo solicitado; y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 098-2025-MDM, de fecha 07 de agosto de 2025, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **CESAR de funciones**, con efectividad anticipada a partir del 07 de enero de 2026, de la **ABG. VANESSA CAMPOS ABENSUR**, quien prestó servicios en el cargo como Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS; en consecuencia, **DÉJESE** sin efecto la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 134-2024-MDM-GM**, de fecha 04 de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – **DAR LAS GRACIAS** a la **ABG. VANESSA CAMPOS ABENSUR**, por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Manantay; asimismo, deberá realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato, conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANANTAY

Al Servicio del Pueblo

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Institucional, la notificación y distribución de la presente Resolución a la funcionaria cesada, así como a las demás áreas orgánicas involucradas en el cumplimiento de la misma, para los fines correspondientes.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393356899 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 10/03/2026 16:48:48-0500



Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie
Humberto FAU 20393356899 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 11/03/2026 12:10:45-0500

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANANTAY

Al Servicio del Pueblo

Gestión 2023 - 2026